

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

III.- Lectura y, en su caso aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria, de fecha 25 de septiembre de 2014.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice el hermanamiento entre la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, ambas de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las reprogramaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, las cuales se describen en el presente dictamen.
- c) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice erogar hasta la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) para el Festival Folklórico, que se llevará a cabo el mes de noviembre del presente año, afuera de la Casa de la Cultura, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- d) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice erogar la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), con el fin de llevar a cabo la presentación del "Coro Victoria de la Ciudad de Guatemala", dirigido por el Maestro Dr. Julio Santos, quienes se presentarán el próximo domingo 12 de octubre del presente año, a las 20:00 horas, en el Museo de esta Ciudad.
- e) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice erogar la cantidad de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M.N.), para el viaje a Colombia del grupo folklórico de Capilla de Guadalupe, Jalisco.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, para que

PRIMERO.- Se apruebe la realización del proyecto de producción de compostas, mediante el aprovechamiento de residuos del Rastro Municipal y del material vegetativo de la poda de Parques y Jardines.

SEGUNDO.- Se apruebe erogar hasta la cantidad de \$520,400.00 (quinientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para cubrir los conceptos de infraestructura, material, equipo, asesoría y supervisión técnica para la realización del proyecto. Dicha cantidad será tomada del Proyecto 10910-153- ELABORACIÓN DE COMPOSTAS CON RESIDUOS DEL RASTRO.

TERCERO.- Asimismo se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma y la elaboración del convenio con la empresa Proyectos Ecológicos Renovables Jaliscienses para la Industria Limpia S.A. de C.V., por los servicios de asesoría y supervisión del Proyecto.

- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la modificación de los Acuerdos de Ayuntamiento: 151-2010/2012, 455-2012/2012 y 456-2010/2012, para que los vehículos que se dieron de baja en los acuerdos anteriores, se puedan subastar o vender como chatarra.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice celebrar el contrato de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia Castellanos Franco, quien es propietaria del inmueble ubicado en la carretera Federal México 80 esquina Periférico, de esta ciudad, haciendo mención que se permutará la superficie de 296.00 metros cuadrados, que es precisamente la afectación realizada por el municipio, autorizando permutarle el predio ubicado en la calle Santo Santiago esquina San Mateo, en el Fraccionamiento "San Pablo", de esta ciudad, mismo que cuenta con una extensión superficial de 141.50 metros cuadrados, lo anterior una vez realizado los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO.- Se autorice realizar la subdivisión del predio ubicado en la carretera Federal México 80 esquina Periférico, de esta ciudad, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

CUARTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

QUINTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en la calle Santo Santiago esquina San Mateo, en el Fraccionamiento "San Pablo", de esta ciudad, mismo que cuenta con una extensión superficial de 141.50 metros cuadrados, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice celebrar el contrato de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Familia Aldrete Barba, haciendo mención que se permutará la

superficie de 1,511.40 metros cuadrados del predio ubicado en la Avenida José González Carnicerito y Circuito Interior Juan Pablo II, en la Colonia "La Gloria", de esta ciudad, por lo que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, le permutaría el predio ubicado en Parque La Gloria interior de la Avenida José González Carnicerito y Circuito Interior Juan Pablo II, de esta ciudad, mismo que tiene una extensión superficial de 1,511.40 metros cuadrados, lo anterior una vez realizado los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en Parque La Gloria interior de la Avenida José González Carnicerito y Circuito Interior Juan Pablo II, de esta ciudad, mismo que tiene una extensión superficial de 1,511.40 metros cuadrados, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

j) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice celebrar el contrato de permuta entre la Familia Aldrete Barba, quienes son propietarios de dos inmuebles, mencionando que el primero de ellos se encuentra ubicado en la Avenida Gómez Morín sin número, en la colonia "La Gloria", de esta ciudad, con una superficie de 460.04 metros cuadrados, el segundo de ellos se encuentra ubicado en el lote interior de la Avenida José González Carnicerito y Circuito Interior Juan Pablo II, en la colonia "La Gloria", de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 2,365.27 metros cuadrados, por lo que el municipio le permutaría el inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín sin número, en la colonia "La Gloria", de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, lo anterior una vez realizado los avalúos por ambas partes.

SEGUNDO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo de cada una de las partes.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

CUARTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en la Avenida Gómez Morín sin número, en la colonia "La Gloria", de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice celebrar el contrato de permuta entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la C. Leticia García Báez, de igual forma con los ciudadanos CC. Marcelino García Díaz y María de la Luz Gómez Cornejo, haciendo mención que las personas antes citadas, son propietarios de dos inmuebles que se encuentran ubicados en la calle Galaxia, con número económico 842 y 844, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, resultando un total de superficie de 208.82 metros cuadrados, y el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, le permutaría una superficie de 208.82 metros cuadrados del inmueble ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, no soslayando mencionar que el inmueble descrito con antelación a la fecha cuenta con una superficie de 406.40 metros cuadrados, por lo que se tendría que autorizar la subdivisión del predio antes citado para ajustar la superficie ya mencionada.

SEGUNDO.- Se autorice realizar la subdivisión del predio ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, para ajustar y determinar la superficie mencionada.

TERCERO.- Los gastos de escrituración correrán a cargo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

CUARTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato de permuta y la escritura pública correspondiente.

QUINTO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, el bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Estrella, Cometa y Centella, en la Colonia "Lomas del Carmen", de esta ciudad, con una superficie de 208.82 metros cuadrados, con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e), de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se Tome la protesta de Ley a los Integrantes faltantes de la Comisión Tarifaria, los cuales son:

- Representante de la Autoridad Municipal:
Titular: C. OCTAVIO NAVARRO CASTELLANOS (Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable).

- Vocales:
- Titular: C. ALDO CASTAÑEDA VILLANUEVA (Centro Universitario de los Altos CUALTOS).
- Suplente: C. JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ RUBIO (Centro Universitario de los Altos CUALTOS).
- Titular: C. LUIS ARTURO MARTÍN FRANCO (Titular de Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX).
- Suplente: C. MIGUEL ANTONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ (Comisión Estatal del Agua CEA)

VII.- VARIOS.